

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CORDOBA, SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA N° 2250/2018**

Artículo 1°: ESTABLECESE que los permisionarios del servicio de coches de alquiler podrán cobrar a los usuarios del sistema las siguientes tarifas, la cual será única y uniforme para todos los vehículos a saber:

Desde el 1° de diciembre del 2018 al 31 de mayo de 2019

- a.- La suma de cuarenta pesos (\$ 40,00) por cada bajada de bandera.
- b.- La suma de tres pesos (\$ 3,00) por cada cien (100) metros recorridos, los que comenzaran a computarse a partir de la bajada de bandera, y mientras el vehículo se encuentre transportando al usuario.-

Desde el 1° de junio de 2019

- a.- La suma de cincuenta pesos (\$ 50,00) por cada bajada de bandera.
- b.- La suma de tres pesos (\$ 3,00) por cada cien (100) metros recorridos, los que comenzaran a computarse a partir de la bajada de bandera, y mientras el vehículo se encuentre transportando al usuario.-

Artículo 2°: LAS tarifas autorizadas en virtud del artículo precedente comenzarán a regir a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza.

Artículo 3°: DEROGASE los artículos primero (1°) y segundo (2°) de la Ordenanza Municipal N° 2213/2018, modificatorias y toda otra que se oponga a los contenidos de la presente Ordenanza.

Artículo 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS VEINTINUEVEDIAS DEL
MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

FUNDAMENTOS

VISTO:

Que los permisionarios y choferes del servicio de coches de alquiler de nuestra ciudad, han solicitado mediante nota una recomposición de sus tarifas, en cuanto a la “bajada de bandera”, conjuntamente con más un incremento en cuanto al valor del incremento de la “ficha”.

Que a su vez, solicitan que dichos incrementos sean efectuados de forma única e uniforme para todos los vehículos prestatarios del servicio.

Y CONSIDERANDO:

Un grupo de permisionarios de coches de alquiler solicitan un incremento desde el 01 de diciembre de 2018 para la bajada de bandera, y de los cada cien (100) metros recorridos, los mismos alcanzaran lo pesos cuarenta (40) y tres (3,00) respectivamente. Y desde el 01 de junio de 2019 para la bajada de bandera, y de los cada cien (100) metros recorridos, los mismos alcanzaran lo pesos cincuenta (50) y tres (3,00) respectivamente.

Que es entendible el pedido solicitado por los permisionarios, puesto que, ha existido un importante incremento en el índice de los precios en general, tales como, en los precios de autopartes, servicios y combustibles, esto tiene un impacto directo en el mantenimiento de las unidades con las que se presta este servicio, razón por la cual entendemos razonable la recomposición de la tarifa vigente.

Que, por todo ello, se remite el presente proyecto de Ordenanza a fin de que sea tratado en el seno de este Cuerpo Legislativo, tal cual las facultades otorgadas por la Carta Orgánica Municipal en su art. 93 inc. 3°.

Por todo lo expuesto: